

Limitada Unipersonal y Alfa Cadena, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptada el día 15 de Diciembre de 2.007 se acordó la fusión por absorción de ésta por parte de aquella, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a Alfa Hogar, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Eibar y Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, Don Jorge Aguirreña Zabala.—78.197. 2.ª 3-1-2008

ALMACENES DE LA LOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por el órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Franchy y Roca número nueve, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el día 14 de febrero de 2008 a sus dieciocho horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar y hora el día 15 de febrero de 2008, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Comunicación a la Junta, por parte del administrador solidario, don Eusebio Quintana González, de que en breve va a denunciar al administrador solidario, don Guillermo Quintana Gil, como posible autor de un delito societario, tipificado en el artículo 295 del Código Penal, por si algún otro accionista quiere unirse a la denuncia.

Tercero.—Revocación del nombramiento de Auditor de Cuentas, realizado en la última Junta Ordinaria, y nombramiento de un nuevo Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Cese del administrador solidario, don Guillermo Quintana Gil, por actuar en contra de lo preceptuado en el artículo 127.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y nombramiento de un nuevo administrador solidario.

Quinto.—Valoración de la posibilidad de instar un procedimiento de responsabilidad contra el administrador solidario, don Guillermo Quintana Gil.

Sexto.—Traslado de la actividad comercial a la nave que la sociedad tiene alquilada en Miller Bajo, en la calle Diego Vega Sarmiento número 11, de Las Palmas de Gran Canaria.

Séptimo.—Autorización a los Administradores solidarios para acudir a la Junta general extraordinaria de la entidad Franchy y Roca, sociedad limitada, convocada para el próximo día 15 de febrero de 2008, y ejercer en ella todos los derechos que como único partícipe tiene en la misma, Almacenes de la Loza, sociedad anónima.

Octavo.—Disolución de la entidad.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción y lectura del acta de la reunión que será levantada por el señor notario que al efecto requiera el Órgano de Administración para que asista a la Junta y levante Acta de la misma.

I. Derecho de información: se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes

y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día.

II. Derecho de asistencia: todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de diciembre de 2007.—El Administrador solidario, Eusebio Manuel Quintana González.—10.

ALQUILERES VISO, S. L.

(Sociedad absorbente)

FINANCIAL INVESTMENT ACCOUNT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 26 de diciembre de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad «Alquileres Viso, Sociedad Limitada» de la sociedad «Financial Investment Account, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—Santiago Saavedra Ligne, Administrador único de «Alquileres Viso, S. L.». Carlos Saavedra Loring, Administrador único de «Financial Investment Account, S. L.».—78.645. 2.ª 3-1-2008

ARMISUR OBRAS Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 163/2007 dimanante de los autos número 844/2006, en materia de ejecución, a instancias de Antonio López Ramos, contra «Armisor Obras y Proyectos, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 10 de diciembre de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 792,37 euros en concepto de principal, más 135 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 10 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—78.249.

ASESORAMIENTOS CARLEOPA, S. L.

Convocatoria de Junta General

Se convoca Junta General de Asesoramientos Carleopa, S. L., en el domicilio social de la misma, sito en Madrid, calle García de Paredes, número, 66, 2.º B (28010), el día 25 de enero de 2008 a las 13,00 horas, en

primera convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de Junta General celebrada con fecha 7 de noviembre de 2007.

Segundo.—Estado de Cuentas anuales de la sociedad y aprobación, si procede, de las mismas.

Tercero.—Ratificación del acuerdo adoptado en Junta General de 7 de noviembre de 2007 con respecto a la venta del único activo de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—Ricardo Hueso Abacens, Administrador único.—78.181.

ASPRIN XXI, S. L.

(Sociedad absorbente)

AYSAR MEDIADORES DE SEGUROS, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que dichas sociedades, han aprobado mediante acuerdo adoptado en Junta Universal de fecha 23 de noviembre de 2007, la fusión por absorción por «Asprin XXI, S.L.» (como sociedad absorbente) de la sociedad «Aysar Mediadores De Seguros, S.L.U. (como sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente. Dicha fusión se aprobó conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades que fue depositado, con fecha 21 de noviembre de 2007, en el Registro Mercantil de Asturias.

Se informa a los acreedores y socios de dichas sociedades que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a computar a partir de la publicación del tercer anuncio del mencionado acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 14 de diciembre de 2007.—Los Administradores únicos de las sociedades, Ángel Fernández Álvarez y José Artemio Rodríguez Estrada.—78.407.

2.ª 3-1-2008

AZALVARO, S. L.

(Sociedad absorbente)

MOXENTE INTERNACIONAL, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 21 de diciembre de 2007, la Junta General de Socios de la sociedad Azalvaro, Sociedad Limitada y el socio único de la sociedad Moxente Internacional, Sociedad Limitada Unipersonal acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Azalvaro, Sociedad Limitada de Moxente Internacional, Sociedad Limitada Unipersonal», subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el de oponer-